

LA PLATA, 20 de diciembre de 2004.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 4097

VISTO:

La documentación presentada por el Dr. Luis María Rotili, quien fuera incluido en el listado de suspendidos a partir del 01/09/03, por Resolución de C. D. 3135/03, y

CONSIDERANDO:

Que el profesional solicita la cancelación de su matrícula con fecha anterior a la de comienzo de la vigencia de la sanción.

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que el profesional a cancelar adeuda DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución del C.D. n° 2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Anúlase la suspensión aplicada al profesional que a continuación se menciona mediante Resolución de Consejo Directivo n° 3135/03:

PROFESIONAL	MAT.	T°	F°	LEG.N°	DELEGACIÓN
ROTILI, Luis María	C.P.	95	168	24516/0	JUNIN

ARTICULO 2°.- Cancelar la matrícula a solicitud del profesional que a continuación se menciona:

PROFESIONAL	MAT	T°	F°	LEG. N°	F. CANC.	DEUDA	DELEGACIÓN
ROTILI, Luis María	C.P.	95	168	24516/0	30/09/00	Cuota 3/00	JUNIN

ARTICULO 3°.- Procédase a registrar en el libro de matrículas la respectiva anulación de suspensión y la cancelación.

ARTÍCULO 4º. *Regístrese; notifíquese; procúrese por donde corresponda el cobro de la deuda que mantiene el profesional con la Institución; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*